Asunción, 22 de Junio de 2021

# JUSTIFICACION DEL LLAMADO

Señor
**Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, dentro del marco del procedimiento de la publicación, correspondiente al llamado a ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL IPTA"*** bajo la modalidad de ***Concurso de Ofertas Nº 03/2021, ID Nº 398.705, Contrato Plurianual por Montos Mínimos y Montos Máximos,*** de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que actualmente el IPTA está realizando los trámites pertinente para rescindir el contrato con la empresa proveedora del servicio de mantenimiento de la flota de vehículos de la institución, que son utilizados para las diversas tareas tanto técnica como administrativas, en los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales como ser: IPTA-Centro de Investigación "Hernando Bertoni" – con sede en la ciudad de Caacupé; IPTA-Centro de Investigación - Capitán Miranda, con sede en el Departamento de Itapúa; IPTA-Campo Experimental - Chaco Central – 412, Zona Cruce Pioneros, IPTA Eusebio Ayala - Campo Experimental de Arroz; con sede en el Departamento de Cordillera, IPTA-Natalicio Talavera - Campo Experimental de Caña de Azúcar; con sede en el Departamento del Guairá; IPTA-Centro de Investigación de Choré, con sede en el Departamento de San Pedro, IPTA- Campo Experimental de San Juan Bautista, con sede en el Departamento de Misiones, IPTA-Campo Experimental de Tomás Romero Pereira, con sede en el Departamento de Itapúa, IPTA - Campo Experimental de Yhovy, con sede en el Departamento de Canindeyú, IPTA-Centro de Investigación Ganadero – Barrerito, con sede en la ciudad de Caapucú; IPTA - Campo Experimental Ganadero - Chaco 312, IPTA, Zona Rio Verde, como también en la Sede de la Oficina de Gestión ubicada en la ciudad de San Lorenzo, y en la Oficina de Gestión Central ubicado en la ciudad de Asunción, otorgando así poder así cumplir con las funciones establecidas en la Ley Nº 3.788/2010 que crea el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Ante lo expuesto, se realiza el cambio de fecha estimada para el presente llamado, por lo que se eleva la presente **JUSTIFICACION DEL LLAMADO**, bajo fe de juramento, a fin de dar cumplimiento a la normativa legal.

En atención a las necesidades institucionales, rogamos la publicación del presente llamado y hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

***Lic. RAMIRO SANCHEZ***
***Director***
*Dirección de Contrataciones - IPTA*